IMAGEN : [https://static.comunicae.com/photos/notas/1251788/REPARA\_minBEPI\_46000-san-sebastian.jpg](http://imagen/)

# Repara tu Deuda Abogados cancela 46.000€ en San Sebastián (Gipuzkoa) con la Ley de Segunda Oportunidad

## El deudor atravesó un largo periodo de desempleo, por lo que requirió de préstamos que no pudo devolver

Repara tu Deuda Abogados, despacho deabogadoslíder en España en la tramitación dela Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado unacancelación de deudaen el País Vasco. Mediante la gestión deRepara tu DeudaAbogados, el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho en el caso de un hombre con una deuda de 46.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: su estado de insolvencia se originó al solicitar financiación para la compraventa de un vehículo y cubrir los gastos de desplazamiento a su país de origen para visitar a su familia. Inicialmente, no tenía problemas en hacer frente a la devolución de las cuotas. Lamentablemente, el deudor atravesó un largo periodo de desempleo, lo que afectó gravemente a sus ingresos. Ante esta situación, solicitó más préstamos para poder cubrir los anteriores, así como subsistir, creando una situación de sobreendeudamiento.

Según afirman desdeRepara tu Deuda, España fue uno de los países más tardíos en incorporar a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad, al hacerlo en el año 2015. Se trata de una legislación cuyo origen hay que situarlo en Estados Unidos hace más de 100 años. Aunque a ella se han acogido figuras tan relevantes como Walt Disney o Steve Jobs, la mayoría de quienes lo han hecho son personas anónimas que han caído en un estado de insolvencia. El espíritu de este mecanismo es ofrecer una segunda oportunidad a todas aquellas personas que no pueden asumir sus deudas y eliminar también el estigma que sufren por su situación.

Repara tu DeudaAbogadoscomenzó su labor como gabinete jurídico en septiembre de 2015, mismo año de entrada en vigor de la ley. Hay que destacar que en este tiempo ha logrado rebasar ya la cifra de 190 millones de euros exonerados a personas muy diversas y que procedían de las diferentes comunidades autónomas de España. Se prevé que esta cantidad continúe incrementándose en las próximas fechas como consecuencia del alto número de expedientes que están en trámite.

El despacho deabogadoscuenta con más de 22.000 clientes que responden a perfiles muy variados y cuyo punto de unión es su deseo de decir adiós a todos sus problemas con las deudas. Algunos de los que han confiado en sus servicios lo hacen atraídos tanto por los casos de éxito conocidos como por el testimonio de amigos y familiares que les han animado a empezar también el proceso.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos si se encuentran en un estado actual o inminente de insolvencia, no han sido condenados por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y han actuado de buena fe durante todo el tiempo que dura el proceso.

El despacho también ofrece de forma alternativa la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.